



GRADO DE INTERPRETACIÓN/COMPOSICIÓN/FLAMENCO

GUIA DOCENTE CLARINETE

CURSO: 2022/2023

A) IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

Denominación: REPERTORIO ORQUESTAL: CLARINETE

Tipo de asignatura: Obligatoria/práctica

Materia a la que se vincula: Instrumento/voz

Especialidad o especialidades: Interpretación/instrumentos sinfónicos

Cursos en que se imparte: 1º, 2º, 3º y 4º

Créditos ECTS totales: 12

Créditos ECTS por curso: 3

Horas lectivas semanales: 1.0

Prelación con otras asignaturas: Haber superado el curso precedente

Duración: Anual

Calendario: Según instrucciones de la Delegación Territorial de Educación

Horario: publicado en la matriculación

B) DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA EN EL MARCO DE LA TITULACIÓN

B.1. DESCRIPCIÓN

Repertorio orquestal: asignatura obligatoria en la especialidad de Interpretación- clarinete. Estructurada en cuatro cursos, se marca como objetivo fundamental abordar el repertorio orquestal más representativo e importante dentro de la música sinfónica, referido tanto a pasajes a solo como a pasajes de tutti. Con ello se pretende completar la formación del alumnado de clarinete en uno de los campos en los que podrá desenvolverse en su futuro profesional.

B.2. MARCO LEGAL

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo

Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía

Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.



Corrección de errores del Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior.

Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Decreto 260/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música en Andalucía.

Real Decreto 21/2015, de 23 de enero, por el que se modifica el Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas.

C) COMPETENCIAS QUE DESARROLLA LA ASIGNATURA (CA)¹

CA1. Demostrar solvencia técnica suficiente para superar todas las dificultades que aparezcan en el repertorio orquestal propio de cada curso, dominando la afinación y la precisión rítmica, así como todos los aspectos técnicos que permitan realizar una interpretación de calidad.

CA2. Obtener las referencias necesarias para el desarrollo de la personalidad interpretativa.

CA3. Adquirir un método de análisis y enfoque interpretativo de los fragmentos orquestales que facilite su conocimiento, comprensión y comunicación artística.

CA4. Comprender y conocer el repertorio en profundidad para la interpretación conjunta, y entender el papel que se desempeña en cada momento su instrumento dentro de la agrupación orquestal, adaptándose siempre al rol que le corresponda.

CA5. Interpretar un repertorio que incluya pasajes orquestales, representativos de las diversas épocas y estilos, respetando las características de cada época y estilo.

CA6. Desarrollar la capacidad de la lectura a primera vista, así como la práctica del transporte como elementos necesarios para el trabajo en la orquesta.

CA7. Desarrollar, por medio del estudio y la investigación, una personalidad autocrítica, como herramienta para afrontar la interpretación en público.

CA8. Adquirir las habilidades para entender el mundo profesional y desarrollar las capacidades de comunicación que permitan relacionarse con confianza y seguridad en todas las situaciones académicas y profesionales y dentro de cualquier formación.

Las competencias que desarrolla esta asignatura son coherentes con las competencias generales, transversales y específicas² del título correspondiente.

¹ (CA) Competencia de la asignatura.

² Definidas en el Decreto 260/2011, de 26 de julio.



RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS GENERALES, TRANSVERSALES Y ESPECÍFICAS			
ASIGNATURA	TRANS.	GEN.	ESPC.
CA1	1, 2, 3, 4, 15	7, 8, 12, 13, 23, 24	4, 5, 7
CA2			
CA3			
CA4	6, 13	1, 2, 3, 5, 6, 9, 11, 14, 15, 17, 19	1, 2, 3, 6, 8
CA5			
CA6			7, 9, 10
CA7	7, 8, 11, 12, 16, 17	10, 17, 18, 21, 25, 26	3, 10
CA8			

D) CONTENIDOS

1. Estudio del repertorio básico del instrumento principal, referido tanto a solo como a pasajes de tutti de especiales características o dificultad.
2. Ejercicios específicos sobre afinación.
3. Práctica de lectura a vista.

CURSO 1º

Sinfonías nos. 1, 2, 3 y 7 de L. v BEETHOVEN Egmont de L. v BEETHOVEN

Fidelio de L. v BEETHOVEN

Obertura "Fingal's cave" de F. MEDELSSHON Sinfonía nº 1 y nº 2 de J. BRAHMS

Sinfonía nº3 de F. MENDELSSHON

Variaciones sobre un tema de Haydn de J. BRAHMS

La gazza ladra de G. ROSSINI Sinfonía nº 7 de F. SCHBERT

Rosamunda de F. SCHBERT

Tosca (acto III) de G. PUCCINI

Der Freischutz de C.M. v WEBER

Sinfonía nº1 de D. SCHOSTAKOWISCH

CURSO 2º

Sinfonías 4, 5, 6, 8 y 9 de L. v BEETHOVEN Sinfonía nº 3 de J. BRAHMS

Sinfonía nº 4 de F. MENDELSSHON

El Barbero de Sevilla de G. ROSSINI

Sinfonía nº 1 de J. SIBELIUS Moldava de B. SMETANA

Sinfonía nº 5 de P. I. TCHAIKOVSKY

Romeo y Julieta de S. PROKOFFIEV

Pedro y el lobo de S. PROKOFFIEV

Sinfonía del nuevo mundo de A DVORAK

Sinfonía nº 3 de R. SCHUMANN

Sinfonía nº 9 de D. SCHOSTAKOWISCH

Siegfried Idyll de R. WAGNER

CURSO 3º

Sinfonía nº 2 (3º movimiento) de S. RACHMANINOV

Carmen (Suite 1) de G. BIZET

Pinos de Roma de O. RESPIGHI



Rapsodia húngara nº 3 de F. LISZT
Sheherezade op. 35 de N. RIMSKY-KORSAKOV
Obertura Semiramis de G. ROSSINI
Principe Igor de A. BORODIN
Sinfonía fantástica de H. BERLIOZ
Capricho italiano de TCHAIKOVSKY
Sinfonía nº6 de P. TCHAIKOVSKY
Marcha Eslava de P. TCHAIKOVSKY
La Forza del Destino (Overture) de G. VERDI
Danse Macabre de C. SAINT-SAËNS
Sinfonía Española de E. LALO

CURSO 4º

Die Macht des Schicksals de G. VERDI
El aprendiz de brujo de P. DUKAS
Rapsodia húngara nº 2 de F. LISZT
Sueño de una noche de verano de F. MENDELSSOHN
Capricho español de N. RIMSKY-KORSAKOV
Cello Concerto de A. DVORÁK
Le tombeau de Couperin de M. RAVEL Dafnis y Cloe de M. RAVEL
La Valse de M. RAVEL
Die verkaufte Braut de B. SMETANA
Danzas de Galanta de Z. KODALY
Maestros Cantores de R. WAGNER
Götterdämmerung de R. WAGNER
Firewors de I. STRAVINSKY
Suite “El amor brujo” de M. FALLA

E) METODOLOGÍA Y PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

E.1. METODOLOGÍA

Presentación semanal en clase del repertorio preparado.

El profesor dirigirá académicamente este trabajo valorando los progresos técnicos-expresivos de las obras en estudio y aportando soluciones a los problemas no resueltos.

La atención del profesor estará enfocada a los siguientes aspectos: control sobre el ritmo, afinación, dinámica y articulación.

Utilización del repertorio (solos de obras orquestales) como un recurso didáctico, lo que supone que éste se adapte a las necesidades del alumnado pero cumpliendo el nivel de exigencia de cada curso.

Trabajo de las destrezas y conceptos como la memoria musical, elementos formales, ornamentación, preparación para la interpretación en público, etc.

Análisis técnico-formal de las obras a interpretar.

Actuación en público, como integrante de la orquesta elemento indispensable para la formación y el progreso musical del alumnado, así como la puesta en práctica del trabajo realizado en clase.

E.2. EXÁMENES

Examen de junio. Consistirá en la interpretación de un programa de solos y fragmentos orquestales de los trabajados durante el curso.

Examen de septiembre y extraordinario de febrero. Se exigirá el repertorio completo del curso.

E.4. ACTIVIDADES DE CARÁCTER INTERPRETATIVO



Participación en audiciones y conciertos si se les requiere para ello, bien por el centro o por el departamento correspondiente.

Participación en el Ciclo de Jóvenes Intérpretes.

Participación en los concursos de interpretación organizados por el centro, previa autorización del profesor.

E.5. RECURSOS

El alumnado aportará sus instrumentos para la realización de las clases, como mínimo un clarinete soprano en si bemol y otro en la, ambos de categoría profesional.

El Conservatorio dispone de Clarinete Requinto en mi bemol y de Clarinete Bajo en si bemol.

En el AulaA-28 (Sala de Cámara), se celebrarán, en principio, las audiciones cuatrimestrales.

E.6. BIBLIOGRAFÍA

Orchester Probespiel. Test for orchestral auditions. Clarinete. Ed. Peters.

Orchestal Excerpts from the Symphonic Repertoire for clarinet. Volúmenes I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII. Ed. International Music Company.

The Orchestral Clarinet. BLOCH, Kalman. A Study of Symphonic Repertoire. 1990

Index of Orchestral and Operatic Excerpts for Clarinet. WARNER, Melvin. Moonlight Press.

Repertory of the Clarinet. OPPERMAN, K. New York 1960.

F) CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA (CEA)³

CEA1. Demostrar una solvencia técnica suficiente para poder superar todas las dificultades que presenta el repertorio de cada curso: buen sonido, buena proyección, dinámicas, control de la respiración y afinación, articulación clara y digitación precisa y fluida.

CEA2. Demostrar una autonomía en el estudio que muestre la capacidad para organizar el trabajo: estudio constante y eficiente.

CEA3. Demostrar el conocimiento del repertorio en profundidad y demostrar la escucha analítica por medio de audiciones comparadas de diversas versiones de las obras de cada curso.

CEA4. Demostrar el conocimiento del repertorio de forma global, es decir dominando todos los aspectos que lo conforman y mostrando la capacidad para interpretar de forma conjunta dentro de agrupación orquestal entendiendo su papel dentro de la formación, mostrando capacidad de liderazgo cuando sea necesaria.

CEA5. Demostrar una capacidad comunicativa y artística, así como competencia para transmitir una idea musical en público con autocontrol y gestionando los nervios: proponiendo versiones personales y con un estilo propio y contrastado fruto de la escucha e investigación de las diversas versiones.

CEA6. Demostrar dominio de la lectura a primera vista para posibles pruebas orquestales.

CEA7. Demostrar capacidad para desenvolverse en el mundo profesional: búsqueda de oportunidades y organización de sus actividades utilizando las nuevas tecnologías y medios digitales.

Los criterios de nuestra asignatura se relacionan con el resto de criterios de evaluación establecidos en el Decreto 260/2011 de 26 de julio.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA	C.E.T.	C.E.G.	C.E.E.
CE1	3, 12	1,2 3, 4, 6,7, 9, 11	1, 3

³ (CEA) criterio de evaluación de la asignatura.



CE2	1, 3, 4, 6, 9	1,3, 5, 8, 10, 12, 16	7, 8
CE3	1, 10, 12	15	2, 4, 5, 10
CE4			
CE5			
CE6	2, 3, 7, 8, 11,	5, 3, 15	6, 8, 9, 11
CE7	13, 14		

Estos criterios van a valorar la consecución, por parte del alumnado, de las competencias propuestas:

COMPETENCIAS DE LA ASIGNATURA	CRITERIOS EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA
CEA1	CA1
CEA2	CA2
CEA3	CA3
CEA4	CA4
CEA5	CA5
CEA6	CA6 y 7
CEA7	CA8

G) CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

G.1. EXPRESIÓN DE LA CALIFICACIÓN

0 - 4,9: Suspenso (SS); 5,0 – 6,9: Aprobado (AP); 7,0 – 8,9: Notable (N); 9,0 – 10: Sobresaliente (SB)
La mención de «Matrícula de Honor» podrá ser otorgada al alumnado que haya obtenido una calificación igual o superior a 9,0. Su número no podrá exceder del cinco por ciento del alumnado matriculado en una asignatura en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos y alumnas matriculados sea inferior a veinte, en cuyo caso se podrá conceder una sola matrícula de honor.

Cuando el número de matrículas de honor propuestas para una asignatura supere los límites citados, el criterio de adjudicación será, en primer lugar, la calificación en dicha asignatura, y, en segundo lugar, la suma de los créditos cursados por el alumno o alumna durante el curso multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que corresponda y dividida por el número de créditos totales obtenidos por el alumno o alumna durante dicho curso.

G.2. PONDERACIÓN DE LAS ACTIVIDADES EVALUABLES

La asistencia a clase supondrá el 20% de la calificación final del alumnado.

El trabajo semanal de clase constituirá el 20% de la calificación final del alumnado.

Las valoraciones de los exámenes establecidos constituirán el 60% de la calificación final del alumnado.

En la convocatoria de septiembre y la convocatoria extraordinaria de febrero, no se tendrán en cuenta ni la asistencia ni las actividades de clase, por lo que la calificación de esta convocatoria coincidirá con la del examen de la misma.

G.3. REQUISITOS MÍNIMOS

Realización de los exámenes y pruebas de evaluación establecidos.



H) CALENDARIO/CRONOGRAMA ACTIVIDADES EVALUABLES

Asignatura anual.

Clase de 1 horas a la semana.

Examen final: mes de junio.

Examen de septiembre: Entre el 1 y el 8.

En el mes de febrero se realizará una convocatoria extraordinaria destinada al alumnado que tenga pendiente de aprobación asignaturas cuya superación sea requisito para cursar otra o el trabajo fin de estudios.

I) ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

La participación en las actividades que organiza el centro, tales como cursos de formación, ciclos de conciertos, concursos, etc. serán valoradas positivamente desde la asignatura, ya que se entiende que son actividades que suman a la formación integral del alumnado y enriquecerán su interpretación del repertorio, en el caso de cursos, seminarios, etc. y ayudarán a adquirir seguridad en escenario en el caso de las actividades realizadas ante público.

J) ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS RELACIONADAS CON EL CURRÍCULO QUE SE PROPONEN REALIZAR POR LOS DEPARTAMENTOS DE COORDINACIÓN DIDÁCTICA.

K) CUALQUIER OTRO ASPECTO RELACIONADO CON LA ASIGNATURA QUE EL DEPARTAMENTO RESPONSABLE CONSIDERE NECESARIO.

L) SISTEMA DE PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO EN LA EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA

La evaluación es un elemento fundamental en el proceso del aprendizaje del alumnado. Mantenerlo informado a lo largo de este proceso conlleva una reflexión sobre el aprendizaje y da la oportunidad al alumnado a que sea consciente del punto del mismo en el que se encuentra. Se le informará de los resultados que obtiene en todas las actividades evaluables que se desarrollan durante el curso y se le indicarán los procedimientos a seguir para mejorar estos resultados.

M) MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Se entiende por atención a la diversidad el conjunto de actuaciones educativas dirigidas a dar respuesta a las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, diferencias culturales, lingüísticas y aspectos relacionados con la salud del alumnado, con la finalidad de facilitar la adquisición de las competencias. La atención a la diversidad lleva a cabo como principio básico el que cada alumno es único. No existen dos personas idénticas para aprender.

La propia naturaleza de nuestra asignatura, a través de las clases individuales, garantiza una atención personalizada. Esta característica nos permite ahondar en las diferencias individuales que presenta cada alumnado, que en muchos casos son mínimas y no interfieren en la consecución de las competencias y se compensan con actividades de refuerzo, contrarrestando y resolviendo aquellos problemas a lo largo de la formación o de ampliación en su caso.